LEY Nº 2642 (Decreto O. P. Nº 3007)

(DCTO. Nº 3007) - CONSTRUCCION PISTA DE ATERRIZAJE EN CHUMBICHA - CAPAYAN

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, Sancionan con Fuerza de

LEY:

Art. 1º — Dispónese la construcción de Pista de aterrizaje en la Localidad de Chumbicha — Departamento Capayán.

Art. 2º — Los Organismos pertinentes, indicarán la fracción de terreno que resulte conveniente para la ubicación de la Pista, a los efectos de su expropiación por parte del Estado Provincial.

Art. 3º — Los gastos que demanden el presente proyecto, se incluirán en el Plan de Obras para el año 1974.

Art. 40 - De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS VEINTIDOS DIAS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECI-ENTOS SETENTA Y TRES.

> Anotonio Onésimo Saadi Presidente Provisorio Cámara de Senadores

Prof. Carlos Alfredo De la Barrera Presidente Cámara de Diputados

> Juan Marcelo Savio Secretario Cámara de Senadores

Prof. Gustavo Alejandro Oviedo Secretario Cámara Diputados

San Fernando del Valle de Catamarca, 5 de Diciembre de 1973.

Deto. O.P. No 3.007

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 19 - Téngase por Ley de la Provin-

cia la precedente sanción; cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

M O T T Ignacio Arturo Albarracin

Leyy Nº 2643 - (Dcto Nº 3008).

CONSTRUCCION DE OFICINAS PÙBLICAS EN ESTACION "ADOLFO P. CARRANZA"

El Senado y Camara de Diputados de la Provincia de Catamarca Sancionan Con Fuerza de

LEY:

Art. 19 — Disponer que el Poder Ejecutivo de la Provincia, proceda a la construcción de Oficinas Públicas en Estación "Adolfo P. Carranza", la cual contará de locales para: Policía, Posta Sanitaria y Municipalidad. Art. 29 — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará al Plan de Obras y Servicios Públicos para el año 1974.

Art. 30 - De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NO-VECIENTOS SETENTA Y TRES.

Antonio Onésimo Saadi Presidente Provisorio Cámara de Senadores

Prof. Carlos Alfredo De la Barrera Presidente Cámara de Diputados de Catamarca

Juan Marcelo Savio Secretario Cámara de Senadores

> Prof. Gustavo Alejandro Oviedo Secretario Cámara de Senadores

San Fernando del Valle de Catamarca, 5 de Diciembre de 1973. Decreto O. P. Nº 3008

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Téngase por Ley de la Provincia la precedente sanción : cúmplase, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

M O T T Ignacio Arturo Albarracín

LEY Nº 2644 - (Dcto. Nº 3009).

PROLONGASE RUTA Nº 20 DESDE EMPALME RUTA NACIONAL Nº 60 HASTA EL QUIMILO – DPTO, LA PAZ

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, Sancionan con Fuerza de

LEY:

Art. 1º — Prolóngase la Ruta Nº 20 desde su empalme con la Ruta Nacional Nº 60 hasta la localidad de El Quimilo, Departamento La Paz, pasando por las estancia de San Salvador, Pozo Escondido, San Lorenzo y los Chañares Largos.

Art. 29 — El crédito para el cumplimiento de la presente Ley, será previsto y tomado del Plan de Obras, Trabajos y Servicios Públicos, a partir del año 1974.

Art. 39 - Dé forma.

DADA EN LA SALA DE SESICNES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A VEINTITRES DIAS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIEN-TOS SETENTA Y TRES.

> Antonio Onésimo Saadi Presidente Provisorio Cámara de Senadores

Prof. Carlos Alfredo de la Barrera Presidente Cámara de Diputados

> Juan Marcelo Savio Secretario Cámara de Senadores

Prof. Gustavo Alejandro Oviedo Secretario Cámara de Diputados

San Fernando del Valle de Catamarca, 5 de Diciembre de 1973.

Decreto O.P. Nº 3009

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 19 — Téngase por Ley de la Provincia la precedente sanción; cúmplase, comuníquese, publíquese e insértese en el liegistro Oficial.

M O T T Ignacio Arturo Albarracin

Deto. Nº 3010 - 5|12|73 - D.P.del Agua-Apruébase el certificado Nº 1 de Variaciones de Costos de Mano de Obra, de los trabajos: "Sifón en Joyango-Dpto. Pomán" ejecutados en coparticipación con el Consorcio de Regantes de esa localidad, cuyo importe es de \$a. 10.271,37.

Deto. O.P. Nº 3011 - 5|12|73 - D.P. del Agua — Apruébase el certificado Nº 1 de Variaciones de Costos de Mano de Obra de los trabajos: "Canales en Colana-Dpto. Pomán" ejecutados en coparticipación con el Consorcio de Regantes de esa localidad, por \$a.8.569,49.

Deto H.Nº 3012 - 5|12|73 - Contaduria Gral. — Apruébase la liquidación de Impuestos Provinciales que les corresponde a las Reparticiones Descentralizadas, por las recaudaciones brutas realizadas por la D.P. de Rentas, desde el 1º de Julio al 30 de Septiembre del año en curso, cuyo monto es de \$a. 1.680.825,06.

LEY Nº 2645 (Deto. Nº 3013)

AUTORIZASE INVERSION EN OBRAS DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE S. F. DEL V. DE CATAMARCA

El Senado y Cámara de Diputados de la la Provincia de Catamarca, Sancionan con Fuerza de

LEY: